



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN 82953

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-4-0000450

Montevideo, 29 MAYO 2024

VISTO: la Resolución N° 82.397, de 8 de febrero de 2024, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designaron profesores para el año lectivo 2024, para el dictado de los Cursos en el Liceo Militar "General Artigas";

II) que por el Oficio N° 345/SEE/2024, de 14 de marzo de 2024, el Comando General del Ejército elevó la ampliación de la nómina de profesores para el año lectivo 2024;

CONSIDERANDO: I) que la profesora propuesta cumple con las condiciones requeridas para el dictado del respectivo Curso;

II) que la citada profesora estaba incluida en las Actas del nombramiento principal, pero fue omitida en el Anexo N° 1 y en el proyecto de Resolución del referido nombramiento;

III) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza N° 126/022, de 29 de marzo de 2022, por la cual se aprobó el Estatuto Docente del Ministerio de Defensa Nacional y su modificativa, la Ordenanza N° 129/023, de 28 de agosto de 2023;

IV) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 123/991, de 19 de marzo de 1991;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

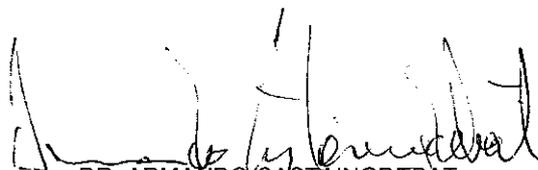
RESUELVE:

1º. Designase como profesora para el año lectivo 2024, para el dictado del respectivo Curso en el Liceo Militar "General Artigas", en forma complementaria a la Resolución N° 82.397, de 8 de febrero de 2024, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional a:

- ELGUE, ROSINA: Educación Física (Sup.).

2º. La presente designación tendrán vigencia hasta la siguiente designación.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



DR. ARMANDO CASTAINGEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

